



Asamblea General

Distr. general
1 de diciembre de 2005

Sexagésimo período de sesiones
Tema 48 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 3 de noviembre de 2005

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/60/L.15 y Add.1)]

60/8. Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/75, de 11 de diciembre de 2001, en que decidió ocuparse del tema titulado “Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz” cada dos años, de manera que fuera examinado antes de cada celebración de los Juegos Olímpicos, fueran de verano o de invierno,

Recordando también su resolución 58/6, de 3 de noviembre de 2003, en que decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones el subtema titulado “Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz” y examinar ese subtema antes de los XX Juegos Olímpicos de Invierno,

Teniendo presente su resolución 48/11, de 25 de octubre de 1993, en que, entre otras cosas, se reavivó la antigua tradición griega de la *ekecheiria* o “tregua olímpica”, de acuerdo con la cual durante los Juegos se produciría una tregua que propiciaría un entorno pacífico y garantizaría el desplazamiento y la participación de los atletas y otras personas en los Juegos en condiciones de seguridad, y, de ese modo, se movilizaría a la juventud del mundo para la causa de la paz,

Teniendo en cuenta que en la Declaración del Milenio¹ se incluye un llamamiento a observar la tregua olímpica ahora y en el futuro, y a respaldar al Comité Olímpico Internacional en su labor de promover la paz y el entendimiento humano mediante el deporte y el ideal olímpico,

Recordando su resolución 58/5, de 3 de noviembre de 2003, en que decidió proclamar 2005 Año Internacional del Deporte y la Educación Física, como medio de fomentar la educación, la salud, el desarrollo y la paz,

Reconociendo que el objetivo del movimiento olímpico es construir un mundo mejor en el que reine la paz educando a los jóvenes del mundo mediante el deporte practicado sin discriminación de ninguna índole y en el espíritu olímpico, que se basa en la comprensión mutua, la amistad, la solidaridad y el juego limpio,

¹ Véase resolución 55/2.

Celebrando las actividades que realizan conjuntamente el Comité Olímpico Internacional y el sistema de las Naciones Unidas en ámbitos como el desarrollo humano y la mitigación de la pobreza, la asistencia humanitaria, la promoción de la salud y la prevención del VIH/SIDA, la lucha contra el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas, la educación básica, la igualdad entre los géneros y la protección del medio ambiente,

Reconociendo la importante función que desempeña el deporte para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y reafirmando los compromisos contraídos a este respecto por los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la Cumbre Mundial de la Asamblea General que se celebró en Nueva York del 14 al 16 de septiembre de 2005,

Observando con satisfacción que la bandera de las Naciones Unidas ondea en los Juegos Olímpicos,

1. *Insta* a los Estados Miembros a que observen la tregua olímpica, individual y colectivamente, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, durante los XX Juegos Olímpicos de Invierno, que se celebrarán en Turín (Italia), del 10 al 26 de febrero de 2006, y los Juegos Paralímpicos de Invierno subsiguientes, que también se celebrarán en Turín del 10 al 19 de marzo de 2006, garantizando el desplazamiento y la participación en condiciones de seguridad de los atletas en los Juegos;

2. *Acoge con beneplácito* la decisión del Comité Olímpico Internacional de movilizar a todas las organizaciones deportivas internacionales y a los comités olímpicos nacionales de los Estados Miembros para que adopten medidas concretas en los planos local, nacional, regional y mundial con miras a promover y fortalecer una cultura de paz basada en el espíritu de la tregua olímpica y a cooperar con los comités nacionales del Año Internacional del Deporte y la Educación Física;

3. *Pide* al Secretario General que promueva la observancia de la tregua olímpica entre los Estados Miembros, señalando a la atención de la opinión pública mundial la contribución que realizaría esa tregua a la promoción del entendimiento, la paz y la buena voluntad mundiales, y que coopere con el Comité Olímpico Internacional en la consecución de ese objetivo;

4. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que cooperen con el Comité Olímpico Internacional y todos los organismos y programas de las Naciones Unidas competentes en su esfuerzo por utilizar la tregua olímpica como instrumento para promover la paz, durante el período de los Juegos Olímpicos y después, y para que ejecuten proyectos en que se utilice el deporte como instrumento de desarrollo;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones el subtema titulado “Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz” y examinar ese subtema antes de los Juegos de la XXIX Olimpiada, que se celebrarán en Beijing en 2008.

*43ª sesión plenaria
3 de noviembre de 2005*